Conselleria de Presidència
i Administracions Públiques
Direcció General de Coordinació
i Transparència

Informe anual sobre la publicidad activa en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears durante el año 2024

El Decreto 47/2021, de 3 de diciembre, por el que se crea y regula, entre otras, la Comisión Interdepartamental de Gobierno Abierto, en la disposición adicional segunda prevé que, dentro del primer cuatrimestre de cada año, se debe presentar a la Comisión un informe de los datos del año inmediatamente anterior referidos a la publicidad activa, al derecho de acceso a la información pública, a los datos abiertos y a la participación, para poder realizar un seguimiento adecuado de los avances en las diferentes estrategias y políticas de gobierno abierto.

El informe se tiene que referir específicamente a las mejoras técnicas logradas en materia de publicidad activa, a la evolución de las visitas al Portal, a la situación de la publicación de datos por las consejerías en el botón o el apartado de transparencia de la web, a los avances producidos durante el año, a los problemas y las deficiencias detectados, a las propuestas para el año en curso, a las recomendaciones, etc.

A continuación, se exponen las diferentes cuestiones.

1. Introducción

En diciembre de 2018, la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno (actual Dirección General de Coordinación y Transparencia) creó la versión actual del Portal de Transparencia (*https://transparencia.caib.es*), implementada mediante la herramienta corporativa Microsite-Gusite de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB). Esta herramienta permite que usuarios sin conocimientos informáticos avanzados puedan añadir contenidos al Portal de forma sencilla. Sin embargo, presenta algunas limitaciones a la hora de gestionar un volumen tan grande y diverso de información como el que se publica. Además, la falta de una herramienta adecuada dificulta tanto las búsquedas del ciudadano como la integración con otros canales, como las aplicaciones móviles o las redes sociales.

C. del Gremi de Corredors, 10
Pol. Son Rossinyol
07009 Palma
Tel. 971 17 77 14

2. Novedades más importantes durante el año 2024

2.1. Cambio de la web corporativa

En marzo de 2024, se publica la nueva web corporativa web GOIB (*https://www.caib.es/webgoib/govern*), que sustituye a la web CAIB anterior. Esta web parte de un modelo diferente, basado en hechos vitales y en distribución de los contenidos por temas, en lugar de ser una web orgánica, como era la anterior. Ello implicó un cambio importante de estructura y la migración de contenidos a los bloques de la nueva web. Además, desaparecen algunos apartados o bloques, como por ejemplo «Noticias» y «Destacados», así como los contenidos que estaban en fichas Rolsac. Por lo tanto, los contenidos que no se pasaron de Rolsac a micrositios o que no se recolocaron adecuadamente en las nuevas áreas temáticas desaparecieron después del tiempo de adaptación proporcionado.

Este cambio tuvo una incidencia muy importante en el Portal de Transparencia, dado que algunos de los indicadores que enlazaban a otras páginas dejaron de funcionar, de forma que el Servicio de Transparencia tuvo que identificarlos y buscar las nuevas URL.

Igualmente, cierta información del Portal que estaba en fichas Rolsac pasó a dar error si los propietarios no la habían migrado a un micrositio. Esto fue frecuente, por ejemplo, en el indicador de planes y programas, dado que muchos estaban publicados en este formato.

Por otra parte, hay que destacar que la nueva web tiene un apartado llamado **«Gobierno»**, en el que figura la información de la estructura del Gobierno, y en el que sigue siendo visible la **información del cargo** (que enlaza a la aplicación correspondiente) y se da acceso a cierta información orgánica.

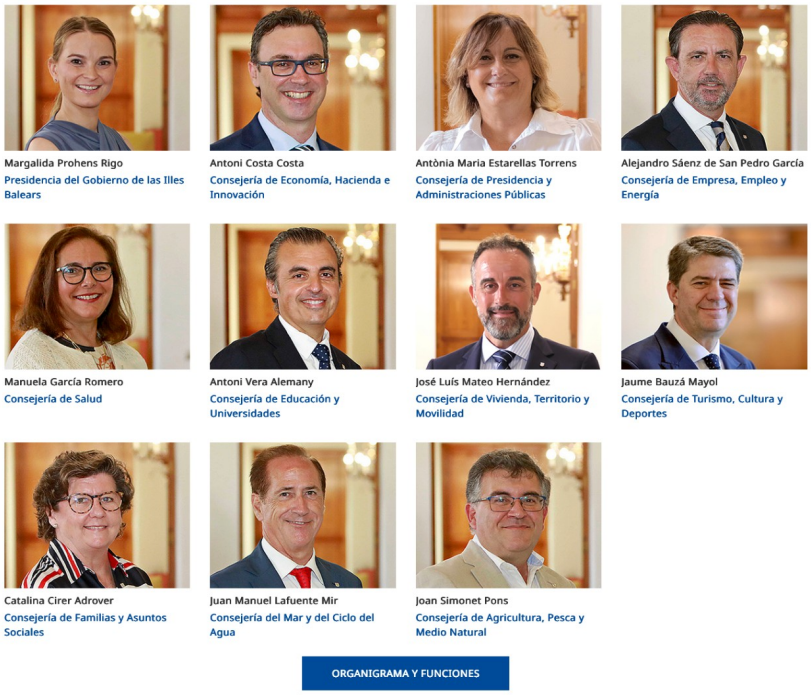

Con el objetivo de conservar la información de transparencia que la web anterior situaba en un botón dentro de cada órgano, se incorporó un apartado de **«Transparencia»** en la nueva web GOIB, en cada consejería, como el que se ve en la imagen, para continuar accediendo a la información que les corresponde, en relación con ciertos indicadores transversales.

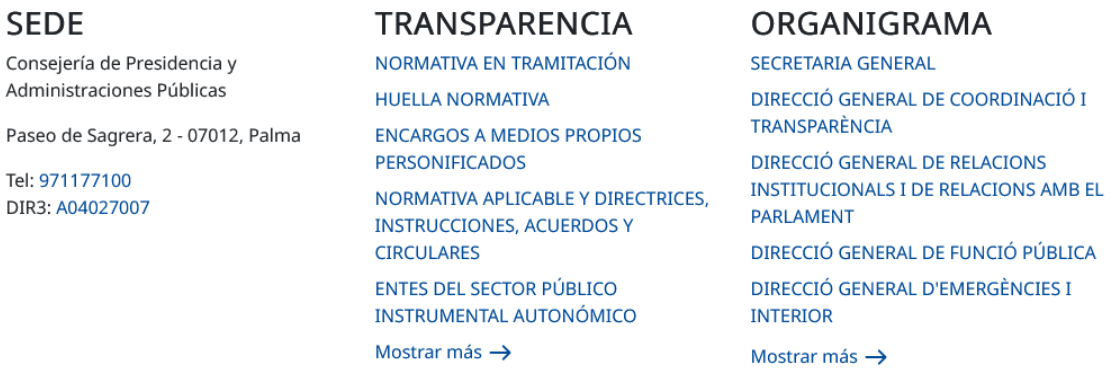

Además, en la página de cada órgano directivo o ente, se incluye el apartado **«Normativa aplicable y directrices, instrucciones, acuerdos y circulares»**.

Hay que tener en cuenta, como se especifica en el siguiente apartado, que la información de los indicadores **«Encargos a medios propios personificados»**, **«Encargos de gestión a otros órganos o entidades de derecho público»**, **«Normativa en tramitación»**, **«Planes y programas»** y **«Normativa aplicable y**

directrices, instrucciones, acuerdos y circulares» se extraen, desde diciembre de 2024, de lo que se publica con la nueva aplicación INDTRA.

2.2. Desarrollo e implantación de la aplicación INDTRA

Con el objetivo de mejorar la forma de ofrecer la información, a fin de que fuera posible explotarla, exportarla en forma de datos abiertos y adaptarla a los sucesivos cambios organizativos, y para resolver las carencias actuales del sistema con micrositios web, se licitó un concurso para contratar el servicio[1] de implementación de una herramienta de gestión de determinados indicadores transversales[2] del Portal que debe permitir a las personas usuarias de las diferentes consejerías y entes introducir más fácilmente la información relativa a los siguientes indicadores de transparencia: **«Encargos a medios propios personificados»**, **«Encargos de gestión a otros órganos o entidades de derecho público»**, **«Planes y programas»**, **«Normativa aplicable y directrices, instrucciones, acuerdos y circulares»** y **«Normativa en tramitación»**.

Este concurso se adjudicó el 29 de marzo de 2023 y el 28 de abril se firmó el contrato correspondiente. La aplicación, denominada INDTRA (acrónimo de *indicadores de transparencia*), se desarrolló en un entorno de pruebas en el mes de mayo de 2024. En el mes de diciembre de 2024 se realizó la transferencia de los datos de los antiguos micrositios web a la nueva aplicación, que empezó a funcionar el día 20 del mismo mes, una vez formados unos 85 usuarios.

Solo queda pendiente la información que había en la página **«Huella normativa»** el día 20 de diciembre de 2024 (normativa en tramitación histórica publicada desde 2018). Esta migración se realizará en los primeros meses de 2025. Por ahora, se podrá consultar en el mismo indicador del Portal de Transparencia, donde se ha añadido que es la información hasta el día 20 de diciembre de 2024.

La aplicación INDTRA ofrece la información de estos indicadores del Portal de Transparencia de una forma más clara, completa y accesible gracias a sus buscadores por filtros, que permiten a los ciudadanos localizar la información fácilmente.

1. Contrato de servicios para el desarrollo de la aplicación informática para la gestión de algunos indicadores del Portal de Transparencia del Gobierno de las Illes Balears y para el mantenimiento correctivo, perfectivo, evolutivo y adaptativo (CONTR 2022/12308).
2. Indicadores que afectan a todas las consejerías y entes.

2.3. Despublicación de las declaraciones de patrimonio y actividades de los cargos públicos y del personal eventual

El 18 de abril se publica en el BOIB la Ley 2/2024, de 11 de abril, de creación del Registro de Transparencia y Control del Patrimonio y de las Actividades de los Cargos Públicos de las Illes Balears, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Esta ley deroga la Ley 16/2016, de 9 de diciembre, de creación de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears.

La disposición final cuarta, apartado 2, establece que este registro se pondrá en funcionamiento en el improrrogable plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de esta ley.

Hasta poco tiempo después de esta fecha, las declaraciones de patrimonio y actividades de los cargos públicos y del personal eventual de la Administración autonómica y de su sector público se publicaban, a través de la aplicación de transparencia de los cargos, mediante un enlace a la página web de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción, dado que el artículo 24 de la Ley 16/2016 así lo preveía.

Sin embargo, el artículo 7.2 de la nueva Ley establece que el Registro es reservado y que solo se podría hacer pública la información contenida en las declaraciones presentadas de acuerdo con el régimen normativo de publicidad aplicable para

este tipo de declaraciones y con la solicitud previa de cada administración (artículo 10.5). El problema ha sido que se ha derogado el artículo 24 de la Ley 16/2016 y no hay ninguna norma que prevea la publicidad de las declaraciones presentadas en cuanto al ámbito de la Comunidad Autónoma, a pesar de que el Código ético sí que lo prevé.

A partir de la puesta en marcha del nuevo Registro, la página web de la Oficina en la que se publicaban las declaraciones dejó de ser pública, por lo que los enlaces a estas declaraciones dejaron de funcionar. Por esta razón, desde octubre de 2024 no se pueden ver las declaraciones presentadas por los cargos públicos y por el personal eventual del Gobierno de las Illes Balears y de su sector público.

3. Contenidos del Portal de Transparencia del Gobierno de las Illes Balears

Mediante el Portal de Transparencia del Gobierno de las Illes Balears se cumple la obligación de publicidad activa, es decir, la publicación de información relevante para garantizar la transparencia de la actividad de los órganos públicos relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública.

La información publicada responde a las siguientes exigencias de publicidad activa:

- Las previstas en los artículos 6 a 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Las establecidas en la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears.
- Las previstas en el Código ético del Gobierno de las Illes Balears, aprobado mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2016, que obliga a publicar información sobre altos cargos y personal eventual (currículum; agenda institucional de los cargos públicos; declaraciones de patrimonio y de intereses y actividades de los cargos públicos obligados a presentar estas declaraciones según la normativa aplicable; gastos ordinarios en concepto de transporte, aparcamiento y manutención, y gastos de viaje, con indicación de la cuantía y el motivo del gasto, así como los obsequios de cortesía y las atenciones protocolarias que reciban).
- En general, la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de la actividad de los órganos públicos relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública; la información que recogen los cuestionarios que evalúan el grado de transparencia del Portal autonómico, como los correspondientes a los índices INCAU (índice de transparencia de las comunidades autónomas, que realizó la última evaluación en 2016, en la que la CAIB quedó en segunda posición) y DYNTRA (*dynamic transparency index*, índice dinámico de transparencia); otras informaciones que se consideren relevantes para rendir cuentas a los ciudadanos, o que estos

pidan más a menudo en ejercicio del derecho de acceso a la información (por ejemplo, sobre listas de espera, temas de personal, exámenes, etc.).

En total, se publican 272 ítems o indicadores de transparencia.

4. Fuentes del Portal de Transparencia

La información que se muestra en el Portal de Transparencia se nutre de diferentes fuentes:

a) Páginas externas

Se evita duplicar información que ya está publicada en otras páginas web. Por lo tanto, siempre que es posible, el Portal proporciona el enlace a la página del órgano que publica la información original, que es el responsable de mantener los contenidos actualizados en las webs respectivas. Este es el caso de la información relativa a los presupuestos (publicada por la Dirección General de Presupuestos y Financiación) o al personal (publicada por la Dirección General de Función Pública, por la Consejería de Educación y Universidades o por el Servicio de Salud de las Illes Balears).

Como se ha dicho en el punto 2.1, el cambio a la nueva web institucional supuso que algunos de los enlaces externos, a los que indicadores del Portal se conectan, dejaron de funcionar. Esto pasó porque la URL había cambiado, porque la información formaba parte de algún bloque que no se había migrado o porque aparecía en fichas de Rolsac cuya información también desapareció a los seis meses si no se había pasado a algún micrositio. Por lo tanto, durante el año 2024 el Servicio de Transparencia ha tenido que rastrear estos cambios para subsanarlos.

b) Páginas del Portal de Transparencia

En este punto se incluyen los siguientes elementos, respecto de los que se indican los cambios producidos durante 2024:

i. Las páginas elaboradas por el Servicio de Transparencia de la dirección general competente en esta materia[3] y que se alojan en el micrositio web del Portal. Es el caso, por ejemplo, del **Mapa institucional de las Illes Balears** (elaborado con la colaboración de otras direcciones generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas) o de las **fichas de transparencia de los diferentes entes del sector público instrumental autonómico**, las cuales se actualizan de forma continua.

3. Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno hasta la legislatura pasada y, desde julio de 2023, Dirección General de Coordinación y Transparencia.

En algunos casos, estos contenidos se han obtenido a partir de un trabajo de recopilación y procesamiento de información de fuentes externas con el objetivo de dar a la información un valor añadido respecto del dato original. Es el caso, por ejemplo, de los contenidos relacionados con la **actividad contractual**: trimestralmente se procesa la información publicada en la Plataforma de Contratación del Estado,[4] a partir de la que se extraen diferentes indicadores (**«Contratos menores»**, **«Modificados»**, **«Adjudicatarios más importantes»**, **«Contratos de obras más importantes»**, **«Datos anuales estadísticos»**, etc.).

También es el caso de los contenidos relacionados con las **concesiones de subvenciones**, elaborados a partir de la información extraída de la Base de datos nacional de subvenciones.[5] En relación con estos contenidos, se está trabajando para automatizar al máximo la extracción de los datos y la conversión a formatos publicables.

Concretamente, en el último trimestre de 2024 se amplió el alcance de la información publicada en el apartado «Actividad contractual» para ofrecer una visión más completa de los expedientes de contratación. Así, el Portal también publica, además de los contratos que la Plataforma marca en estado de licitación «Resuelto», como hasta ahora, un cuadro con los que la Plataforma marca en estado de licitación «Adjudicado» (fase previa al estado «Resuelto»).

Esta modificación responde a la detección de casos en los que los gestores no actualizan el estado final de los expedientes y no activan el estado «Resuelto» en la Plataforma, por lo que no aparecían en la tabla publicada. También incluye los expedientes en los que no todos los lotes han logrado el estado «Resuelto» (es decir, no todos los lotes se han formalizado o se han declarado desiertos) y que en la Plataforma salen como «Parcialmente resuelto».

Para mantener la coherencia con la metodología usada durante el año 2024, la información publicada hasta el 31 de diciembre de 2024 se ha presentado siguiendo la metodología anterior, complementada con la publicación de un nuevo cuadro con los expedientes que en la Plataforma están marcados como adjudicados. Se prevé que la información correspondiente al año 2025 ya integre los contratos en ambos estados.

ii. Las páginas creadas por esta dirección general[6] a raíz de la pandemia para ofrecer información relativa a la COVID-19: datos sobre la evolución de la

4. Dirección URL: *https://contrataciondelestado.es*.
5. Dirección URL: *http://www.infosubvenciones.es*.
6. Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno hasta la legislatura pasada y, desde julio de 2023, Dirección General de Coordinación y Transparencia.

pandemia (indicador que se dejó de actualizar a partir de la declaración de final de la pandemia), sobre las ayudas, los contratos de emergencia o los gastos (de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y del Servicio de Salud), y sobre otros aspectos relacionados con la COVID-19.

Entre 2020 y 2022, en cuanto a información relativa a la COVID-19, se publicó una información muy completa (antes indicada) dentro del apartado «Transparencia en sanidad». De hecho, el volumen de información publicada supuso que el Gobierno ocupara el segundo lugar entre las comunidades autónomas en el ranking de información relacionada con la COVID-19 del indicador DYNTRA.[7]

Desde el año 2023, una vez que se declaró superada la crisis de la pandemia, el Portal de Transparencia continuó publicando información, sobre todo sobre los gastos, la contratación pública y las ayudas relacionados con la enfermedad. También ha publicado datos estadísticos sobre el impacto socioeconómico de la COVID-19.

En 2024 se han dejado de publicar algunos de los indicadores relacionados, dado que ya no tenían información actualizada, como por ejemplo el visor de la COVID-19. Otros, como los gastos relacionados, se dejan publicados, aunque no se han actualizado, dado que en 2024 ya no se presupuestan acciones imputables al programa de la COVID-19.

iii. Por otra parte, con el fin de estructurar más claramente el Portal, hay páginas intermedias o distribuidoras de información, a menudo con enlaces a otras páginas, como la página **«Relación de puestos de trabajo»**, que contiene los enlaces a las relaciones de puestos de trabajo de los servicios generales, de personal docente, del Servicio de Salud y del sector público instrumental.

c) Contenido alojado en otros micrositios (con una mención especial a los micrositios de los indicadores transversales que pasan a gestionarse con la aplicación INDTRA).

Algunos indicadores ya se publicaban antes de la existencia del Portal, de forma que la información se alojaba en otras páginas o micrositios. Por esta razón, inicialmente las estadísticas se obtenían de forma separada para cada una de las páginas y después se agregaban al número total de visitas realizadas a las páginas integradas en el Portal.

La información de los indicadores **«Estructura del GOIB»** y **«Retribuciones de los cargos de la Administración autonómica y su sector público instrumental**

7. *https://www.caib.es/sites/transparencia/ca/com_ens_avaluen/*

(y del personal eventual)» la elabora el Servicio de Transparencia de la dirección general competente en la materia, actualmente la de Coordinación y Transparencia (DGCT). Así, la página **«Estructura del GOIB», que sale en el portal como «Organigrama y funciones»**, publica de forma actualizada el organigrama de las consejerías y el cuadro de entes del sector público autonómico, y la relación de la normativa de aplicación en esta materia, manteniendo los datos históricos. Esta página, publicada en el Portal de Transparencia, es visible desde la web GOIB desde finales de 2024 para facilitar el acceso al organigrama.

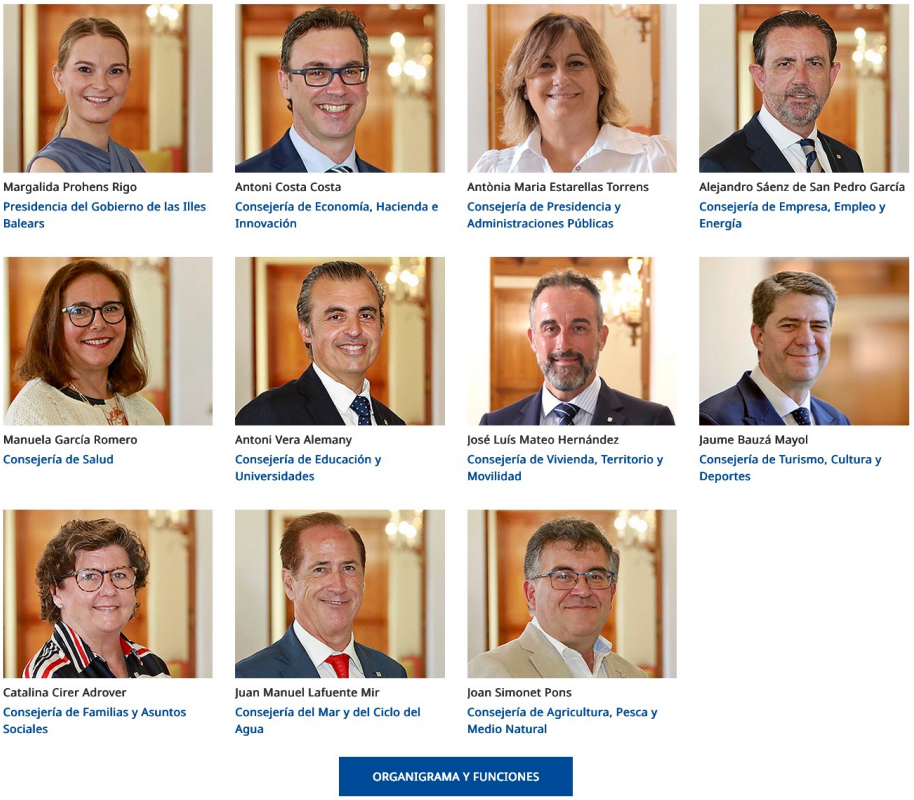

Otros indicadores muestran la información en unos micrositios que creó en el pasado la antigua Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado con el objetivo de permitir que cada consejería pudiera publicar de forma uniforme cuestiones transversales y comunes a todas, dado que la información solo la pueden suministrar los órganos con competencia para gestionarla. Así, en la web de cada unidad, aparecía un **botón «Transparencia»** con esta información.

Con el objetivo de conservar el acceso a estos indicadores en la nueva web institucional de la Administración autonómica,[8] inaugurada en marzo de 2024, se incorporó un apartado de **«Transparencia»** en la página de cada consejería.

8. *https://www.caib.es/webgoib/govern*

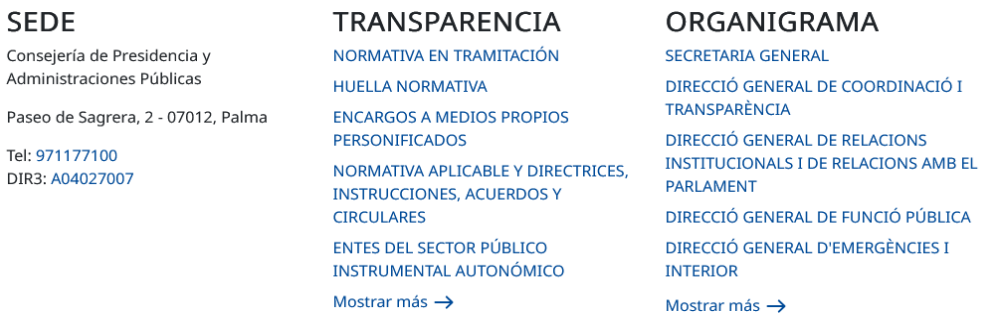

Así, este apartado permite acceder, en relación con cada consejería, a toda esta información, teniendo en cuenta que la que hace referencia a los indicadores **«Encargos a medios propios personificados»**, **«Encargos de gestión a otros órganos o entidades de derecho público»**, **«Normativa en tramitación»** y **«Planes y programas»**, se extrae, desde diciembre de 2024, de lo que se publica con la nueva aplicación INDTRA.

Además, en la página de cada órgano directivo o ente, el apartado **«Transparencia»** tiene un apartado referido a **«Normativa aplicable y directrices, instrucciones, acuerdos y circulares»**, que también se nutre, desde diciembre de 2024, de los datos introducidos en la aplicación INDTRA.

d) Datos de transparencia de los altos cargos y del personal eventual

El Portal de Transparencia muestra datos, desde 2018, sobre cuestiones (gastos, viajes, currículums, declaraciones de bienes y actividades, obsequios recibidos, etc.) relativas a estos cargos y, cuando corresponda, al personal eventual.

Esta información se gestiona por medio de la **aplicación Transparencia CAIB**, que permite introducir e integrar los datos en el Portal de Transparencia.

Se hace constar que durante 2024 se ha licitado[9] un nuevo contrato para el servicio del mantenimiento correctivo, perfectivo, evolutivo y adaptativo de la aplicación informática Transparencia CAIB de mantenimiento de esta aplicación, el cual incluye, por ejemplo, el desarrollo de las modificaciones necesarias en la aplicación para que mejore su rendimiento, dado que actualmente los tiempos de respuesta para cargar algunas partes de la aplicación son muy altos, lo que dificulta el trabajo de los usuarios; la adaptación del software a la última versión de los estándares de desarrollo del GOIB; la actualización del *front office* de la aplicación desarrollado con Angular 1 utilizando tecnologías más actuales, etc.

9. Este contrato se adjudica el 30 de enero de 2025 y se firma el 3 de febrero.

5. Estadísticas del Portal de Transparencia

5.1. Integración de estadísticas

En el Portal de Transparencia se publican periódicamente desde 2019 boletines con las estadísticas trimestrales de las visitas que recibe. Durante los primeros años, a los datos sobre las visitas al Portal se agregaban los referidos al resto de micrositios mencionados, salvo los datos sobre visitas a enlaces externos, a los que la Dirección General de Coordinación y Transparencia no tiene acceso.

Desde 2021 se ha impulsado un proceso de integración de las estadísticas. Se ha empezado a partir de junio para añadir las correspondientes a la aplicación de los cargos (desde el tercer trimestre de 2021).

El 1 de abril de 2022 (segundo trimestre de 2022) también se añadieron,[10] a las correspondientes al resto de indicadores del Portal de Transparencia, las estadísticas relativas a las visitas a las páginas de los diferentes micrositios mencionados en la letra *c)* del apartado 4 de este informe, salvo las de la página «Estructura del Gobierno», que se añadieron el día 19 de julio del mismo año.[11]

Únicamente quedan fuera los datos referidos a las visitas a páginas externas, a los que esta dirección general no tiene acceso. Con este cambio, se consigue que las estadísticas sean más sencillas, aunque se pierde cierto detalle en la descripción de la información y, a partir de este momento, en la mayoría de los apartados afectados por la modificación no se pueden mostrar comparaciones con datos del trimestre anterior, dado que no son homogéneos.

En los siguientes apartados de este informe se detallan los datos estadísticos referentes a las visitas anuales al Portal de Transparencia y la evolución de los últimos años.

5.2. Visitas, usuarios y sesiones del Portal de Transparencia

5.2.1. Evolución de las visitas al Portal de Transparencia (2019-2024)

En los siguientes gráficos se analiza la evolución de las visitas al Portal de Transparencia desde el año 2019. La información para elaborar este apartado se ha extraído de Google Analytics.

10. Sin embargo, las estadísticas sobre las visitas a la aplicación de altos cargos, por un problema informático, no están disponibles desde el 1 de enero hasta el 21 de abril de 2022, por lo que hay que tener en cuenta que no se dispone de datos de estas fechas.

11. Esta referencia se debe tener en cuenta a la hora de comparar los datos.

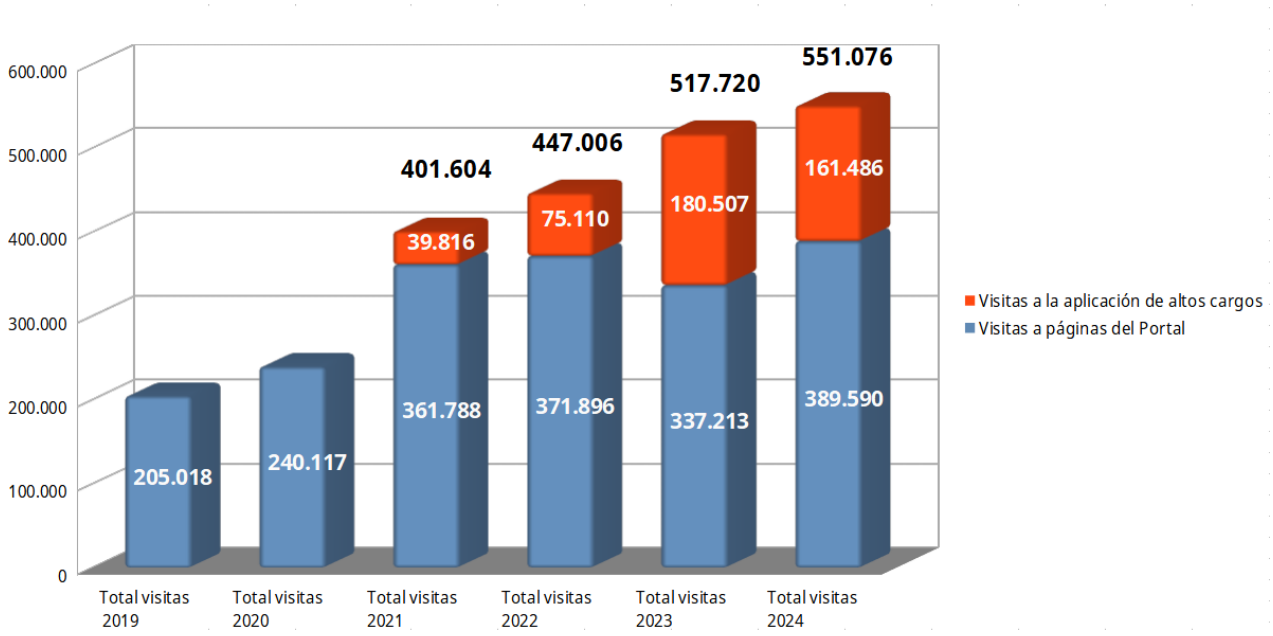

Gráfico 1. Evolución del número de visitas al Portal de Transparencia entre los años 2019 y 2024

El gráfico 1 permite comparar el número de visitas a páginas del Portal registradas desde 2019, y distingue las que se realizan a la aplicación de altos cargos de las visitas al resto de páginas del Portal (excluidas las que van a enlaces externos).

Si nos centramos en los datos del último año, las visitas en total han aumentado de 517.720 en 2023 a 551.076 en 2024. Si se excluyen las visualizaciones de la aplicación de altos cargos, se observa que las visitas han aumentado un 15,53 % en este periodo (337.213 en 2023 y 389.590 en 2024).

Por lo tanto, aunque han disminuido ligeramente las que se realizan a la aplicación de altos cargos (dado que en 2023 se produjo un lógico aumento por el cambio de legislatura), las visitas al resto de indicadores han aumentado, y han compensado y han superado esta disminución.

Análisis de la evolución

A partir del año 2019, se puede apreciar un incremento progresivo del número de visitas al Portal, más destacado desde 2021 (gráfico 3). El aumento fue debido en gran parte al crecimiento de las visitas para obtener información del apartado «Transparencia y COVID» a partir del tercer trimestre de 2020 (gráfico 2).

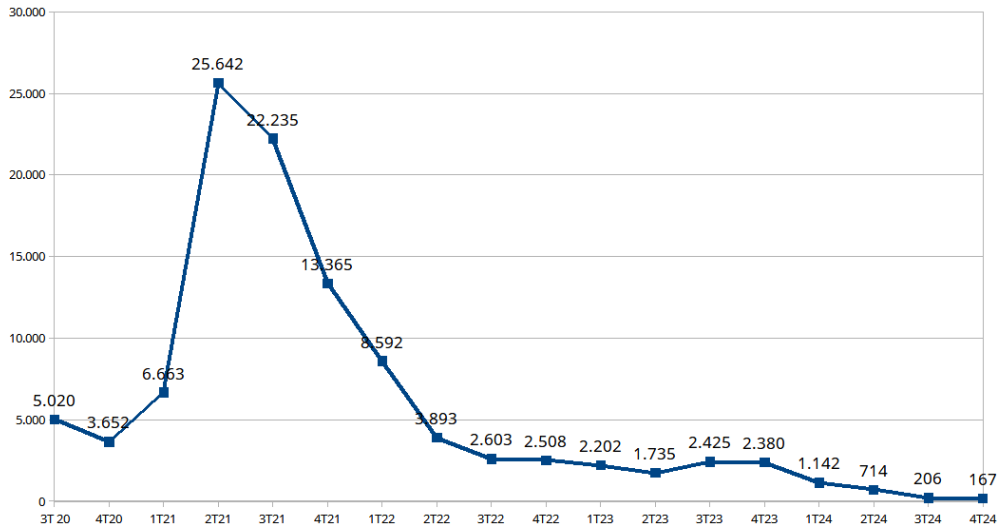

Gráfico 2. Evolución del número de visitas a páginas relacionadas con la COVID-19

Aun así, una vez superada la crisis de la pandemia, con el consiguiente descenso del interés de la población por este tema, la reducción del número de visitas en relación con esta cuestión ha sido compensada por las visitas para consultar otros indicadores, de forma que el total de visitas al Portal sigue en ascenso y supera las 551.076 durante el año 2024.

Esta evolución se muestra más claramente en el gráfico 3, en el que aparece la evolución trimestral.

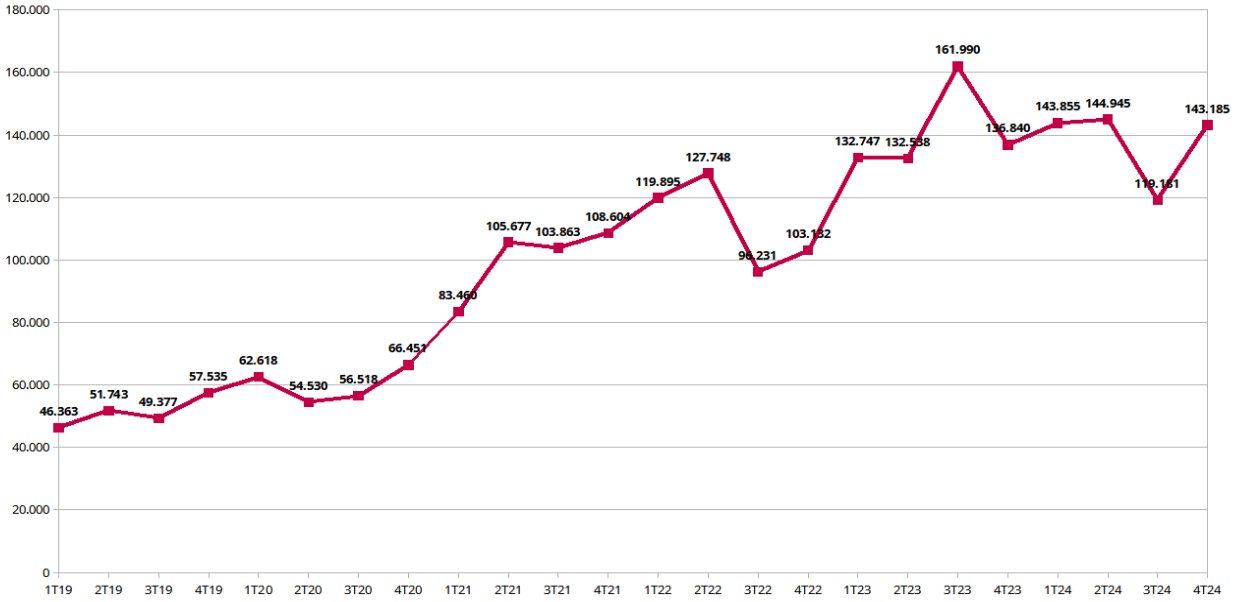

Gráfico 3. Evolución del número total de visitas al Portal de Transparencia (sin tener en cuenta las visitas a páginas externas)

C. del Gremi de Corredors, 10
Pol. Son Rossinyol
07009 Palma
Tel. 971 17 77 14

En un análisis más detallado de la evolución trimestral de las visitas de los últimos doce meses, destaca la punta de decrecimiento de las visitas entre el segundo y el tercer trimestre de 2024 (que fue del 17,72 % respecto del trimestre anterior, con una caída de 144.855 a 119.181), y la recuperación en el cuarto periodo hasta llegar a las 143.185 visitas (parecido a las 143.855 en el primer trimestre), con un crecimiento del 20,14 % respecto del periodo inmediatamente anterior (3.er trimestre de 2024) y un 4,64 % respecto de las visitas registradas durante el cuarto trimestre de 2023, en el que hubo 136.840.

En el cómputo anual, en 2024 la evolución de las visitas totales al Portal de Transparencia experimenta un ligero crecimiento del 6,44 % respecto de 2023 (de 517.720 en 2023 a 551.076 durante 2024). Si se excluyen del cálculo los datos de visitas a la aplicación de altos cargos, el crecimiento representa un 15,53 % respecto del periodo anterior, lo que supone un resultado muy positivo.

Las consultas a las páginas de los nuevos cargos bajan de 180.507 a 161.486 en este año 2024, lo que supone un ligero descenso interanual del 11,78 %. Esto se debe a la subida experimentada durante el cambio de legislatura a mediados de 2023, cuando las visitas a los nuevos cargos y eventuales lógicamente aumentaron.

Las visitas a páginas con información relacionada con la COVID-19 han disminuido un 74,50 % (han pasado de 8.742 en 2023 a 2.229 en 2024). Esta disminución es normal, dado que ya no se trata de una cuestión actual que preocupe a la población en general como antes. Por ello, los boletines de 2025 ya no dedicarán un apartado expresamente a este grupo de indicadores.

El cambio en la distribución de las visitas en los últimos años se aprecia en el gráfico 4.

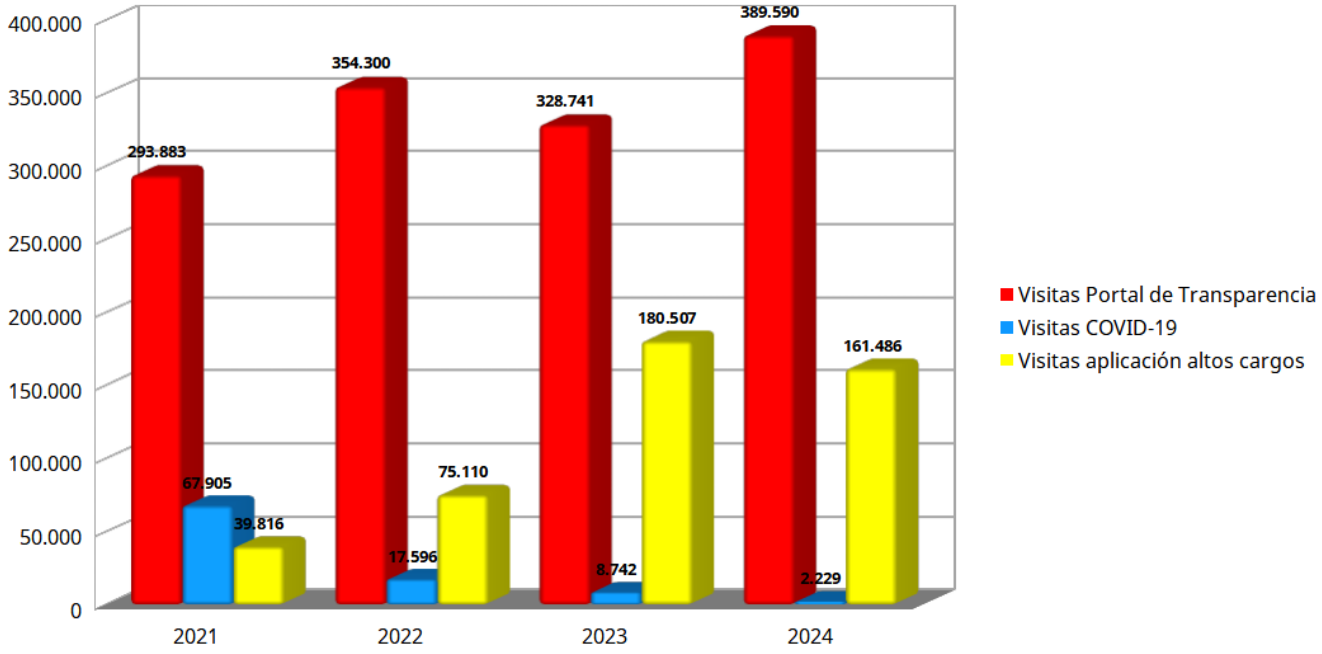

Gráfico 4. Evolución anual del número de visitas según el tema de interés (2021-2024)

Para poder conocer el peso de cada concepto, se muestran los datos del total de **visitas** a **páginas relacionadas con la COVID-19**, a **la aplicación de altos cargos** y al **resto de páginas del Portal de Transparencia** registradas en los años 2021, 2022, 2023 y 2024 (gráfico 4).

En 2023, se observa un claro descenso de las consultas de informaciones relacionadas con la crisis de la COVID-19 y un crecimiento muy pronunciado de las visitas a la aplicación de altos cargos (coincidiendo con el cambio de gobierno). Este aumento queda rebajado suavemente este 2024 (se pasa de 180.507 visitas en 2023 a 161.486, una rebaja del 10,54 %).

Un estudio más exhaustivo de la evolución trimestral de las visitas al Portal de Transparencia en los cuatro últimos años (gráfico 5) deja clara la tendencia: un aumento importante de consultas a la aplicación de altos cargos a comienzos de la legislatura XI con un ligero descenso posterior; una marcada reducción de las visitas a páginas de temática relativa a la COVID-19, y una subida generalizada del número total de visitas al Portal de Transparencia. Posteriormente analizaremos las páginas más consultadas.

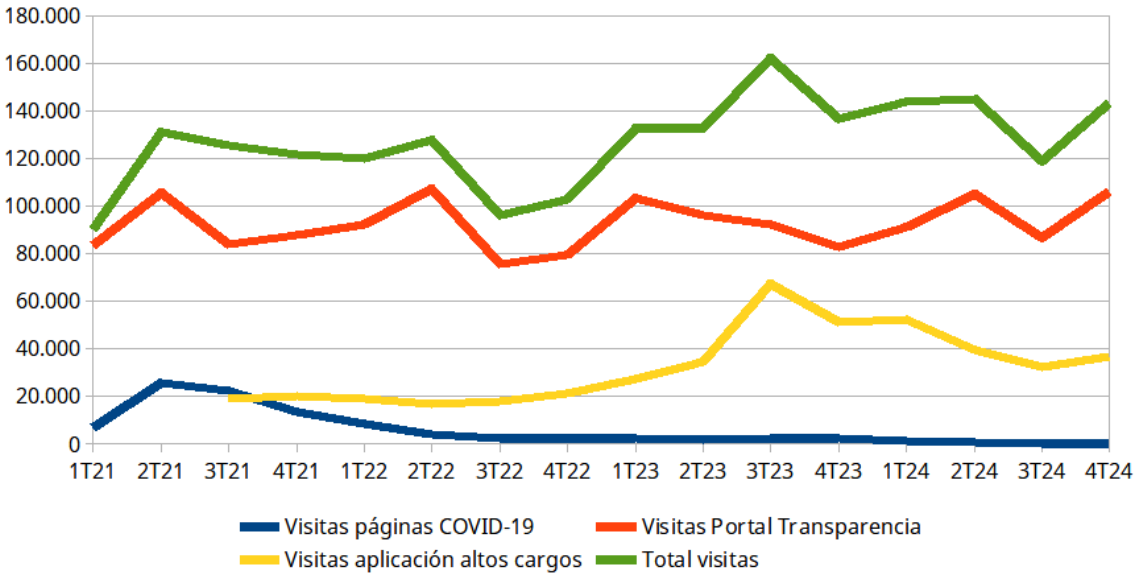

Gráfico 5. Evolución trimestral del número de visitas según el tema de interés (2021-2024)

El gráfico 6 refleja la evolución por trimestres del número de visitas registradas entre los años 2019 y 2024, separadamente para determinados indicadores,[12] como por ejemplo la aplicación de altos cargos y los contenidos en micrositios separados pero que se muestran integrados en el Portal de Transparencia: «Estructura del Gobierno», «Encargos a medios propios personificados», «Encargos de gestión a otros órganos o entidades de derecho público», «Iniciativas normativas en tramitación», «Normativa aplicable y directrices, instrucciones, acuerdos y circulares», «Planes y programas».

12. Se trata de algunos indicadores del Portal que, como se ha señalado en la letra *c)* del apartado 4 de este informe, están contenidos en micrositios separados del Portal. No obstante, las visitas que registran estos indicadores se han unificado con el resto de indicadores contenidos en el Portal a efectos de calcular estadísticas, dado que para la ciudadanía todo es información que se visualiza desde el Portal de Transparencia.

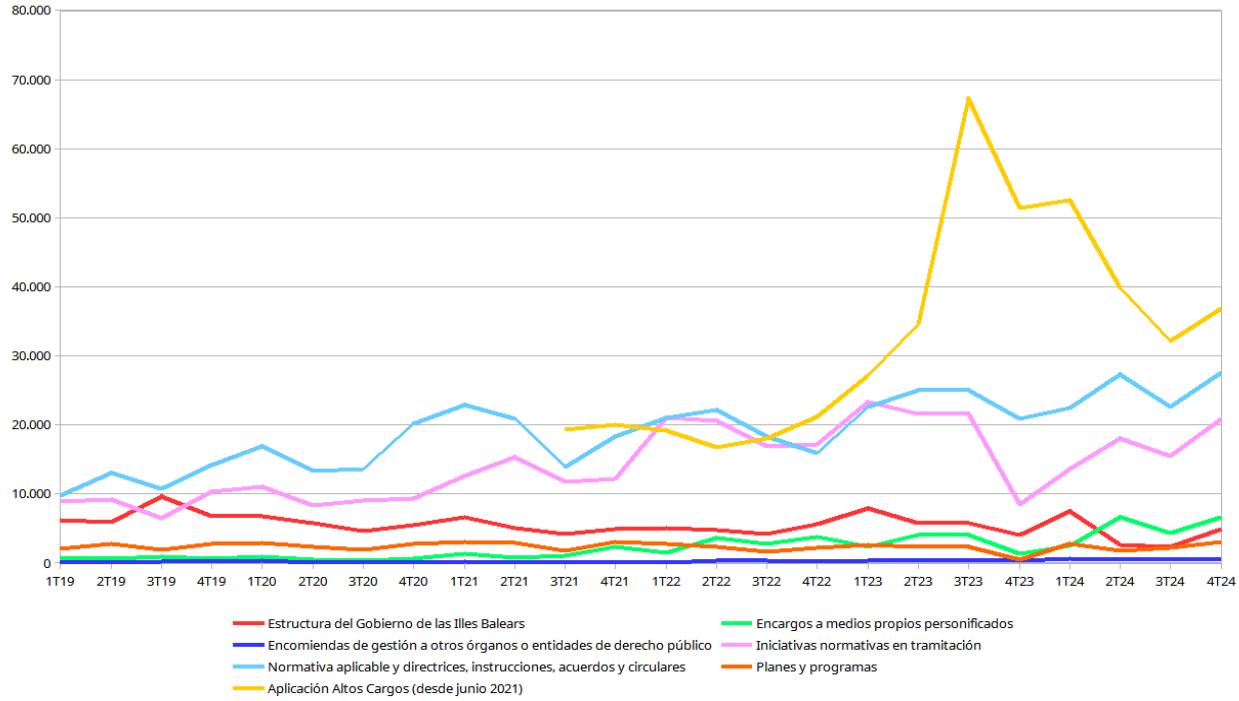

Gráfico 6. Evolución por trimestres del número de visitas a los diferentes indicadores correspondientes a micrositios integrados en el Portal de Transparencia (2019-2024)

El gráfico hace patente la diferencia existente entre las visitas a **la aplicación de altos cargos** y las que se realizan a estos otros micrositios del Portal de Transparencia, aunque también reciben un número de visitas muy importante.

De estos, el que recibe más visitas es **«Normativa aplicable y directrices, instrucciones, acuerdos y circulares»**, seguido de los micrositios **«Iniciativas normativas en tramitación»**, una evolución mantenida desde 2019.

La comparativa en la evolución de las consultas hechas entre enero y diciembre de los años 2023 y 2024 muestra una curva más estable y con menos alteraciones intermensuales este último año que en el anterior, en el que hubo cambio de legislatura.

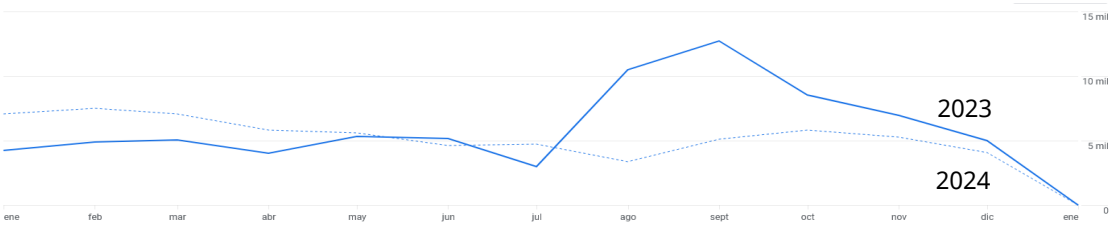

Gráfico 7. Evolución anual de las visitas realizadas al Portal de Transparencia

C. del Gremi de Corredors, 10
Pol. Son Rossinyol
07009 Palma
Tel. 971 17 77 14

5.2.2. Páginas más visitadas del Portal de Transparencia

El gráfico 8 muestra las quince páginas del Portal de Transparencia más visitadas durante el año 2024, con distinción de la idioma en que se han consultado.

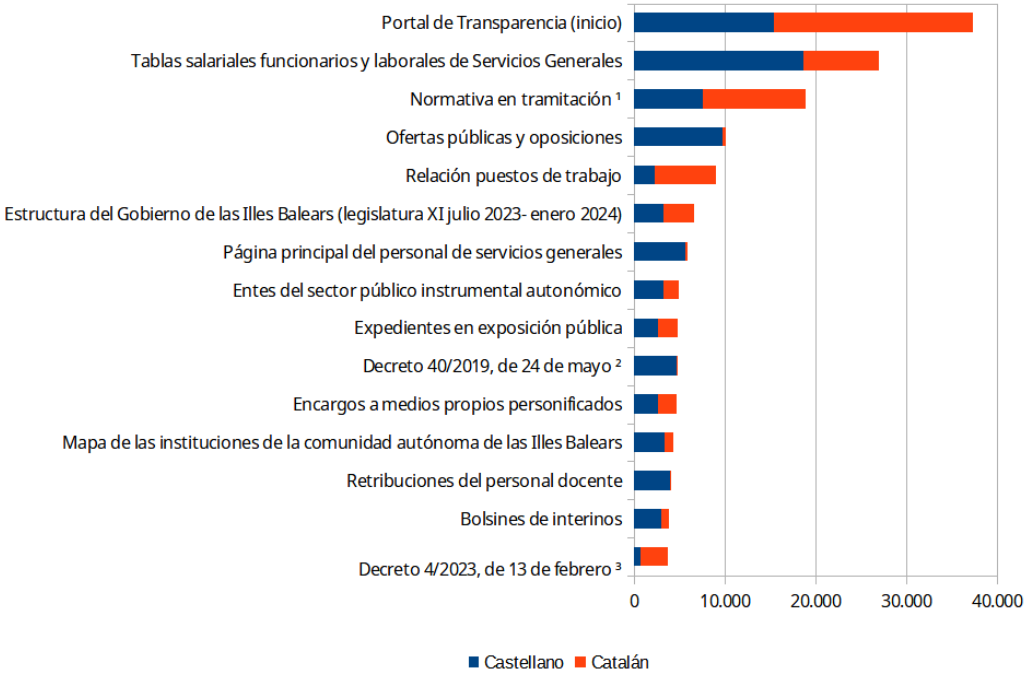

Gráfico 8. Páginas del Portal de Transparencia más visitadas según la lengua de consulta

Notas:
¹ Las visitas a «Normativas en tramitación» incluyen las realizadas a la misma página distribuidora y las consultas a las diferentes iniciativas normativas en tramitación.
² Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears.
³ Decreto 4/2023, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas infantiles públicas, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria, los colegios de educación infantil y primaria integrados con enseñanzas elementales de música, los colegios de educación infantil y primaria integrados con educación secundaria y los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La información más consultada durante este periodo ha sido la del indicador **«Tablas salariales de funcionarios y personal laboral de los servicios generales»**, seguida de la información sobre **«Normativa en tramitación»**, la relativa a las **«Ofertas públicas y oposiciones»** (con casi todas las consultas desde las páginas en castellano) y la **«Relación de puestos de trabajo».**
En sexta y séptima posición se encuentran la **«Estructura del Gobierno»** y la página relativa al **«Personal de servicios generales»**. Por otra parte, también es destacable el número de visitas a las fichas que elabora el Servicio de

Transparencia con información de cada **ente del sector público**, así como a la página **«Mapa de las instituciones de la comunidad autónoma de las Illes Balears»**.

Finalmente, llama mucho la atención el número de visitas que acumulan las consultas a dos normas determinadas, como son el **Decreto 40/2019, de 24 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, y el **Decreto 4/2023, de 13 de febrero**, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas infantiles públicas, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria, los colegios de educación infantil y primaria integrados con enseñanzas elementales de música, los colegios de educación infantil y primaria integrados con educación secundaria y los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En conclusión, la temática de las páginas más visitadas vuelve a ser, como en otros años, la relativa a **materias de personal**, que se debe recordar que no figura entre los contenidos exigidos por la normativa básica estatal. En este apartado se encuentran las tablas salariales, la información sobre ofertas de empleo público y oposiciones, sobre relaciones de puestos de trabajo, y la página principal del personal de los servicios generales, así como la información sobre las bolsas de interinos y las retribuciones del personal docente.

Las consultas sobre **normativas en tramitación**, presentadas en este análisis como suma de las visitas a la página distribuidora y a las diferentes iniciativas normativas en tramitación, ocupan la tercera posición entre la información más solicitada. En el año 2024 se recuperó el interés por las nuevas iniciativas en tramitación, después del importante descenso de visitas sufrido en los dos últimos trimestres del periodo anterior. Este decrecimiento fue causado por la paralización lógica de las nuevas iniciativas por el Gobierno en funciones y la ralentización del inicio de nuevos procedimientos posterior a la toma de posesión del nuevo ejecutivo.

Por otra parte, el indicador **«Huella normativa»**, creado al inicio de la legislatura XI, permite mostrar las iniciativas normativas ya aprobadas o archivadas separadamente de las tramitaciones todavía activas, que son las únicas que quedan en la página de iniciativas normativas en tramitación, con lo que las visitas se dividen.

En la lista de páginas más visitadas no salen en conjunto las visitas a la aplicación de **transparencia relativa a los altos cargos**, dado que solo detecta las que se han realizado a cargos concretos, no el global. Si queremos saber las visitas que recibe cada consejero o la presidenta, podemos observar el gráfico 9. Así, la página más visitada es la del consejero de Educación y Universidades, que suma

6.001 consultas (en las dos versiones disponibles, catalán y castellano) de las 161.486 visitas recibidas por la aplicación.

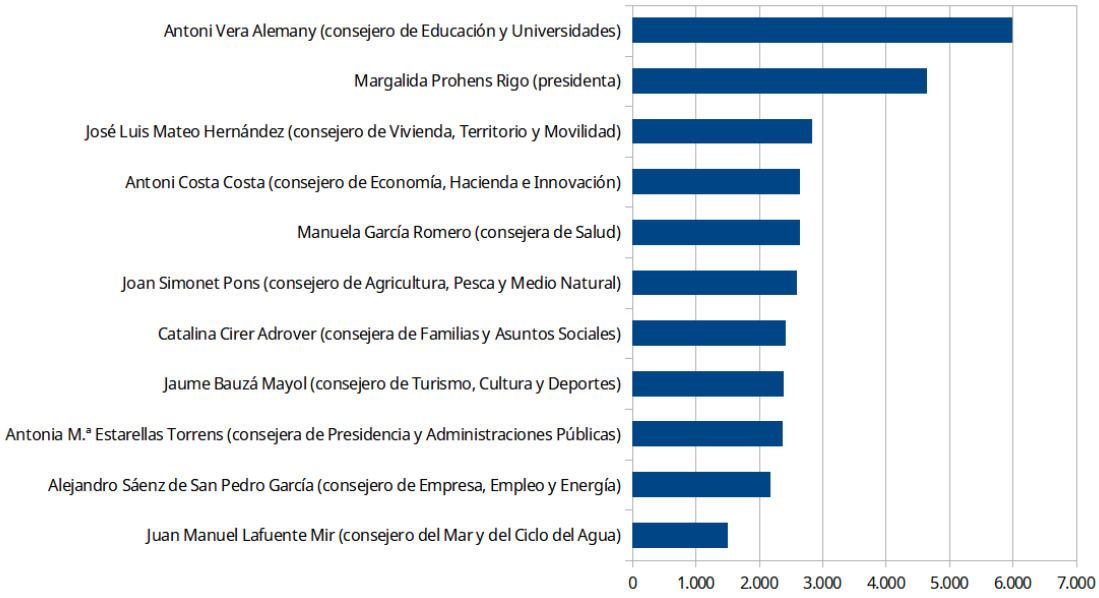

Gráfico 9. Consultas sobre los miembros del Gobierno de las Illes Balears

5.2.3. Sesiones y usuarios

Como se puede observar en el gráfico 10, el número de sesiones entre los años 2019 y 2024 (ambos incluidos) muestra una tendencia ascendente, paralela al crecimiento del número de usuarios. Es comparable al incremento del número total de consultas al Portal de Transparencia.

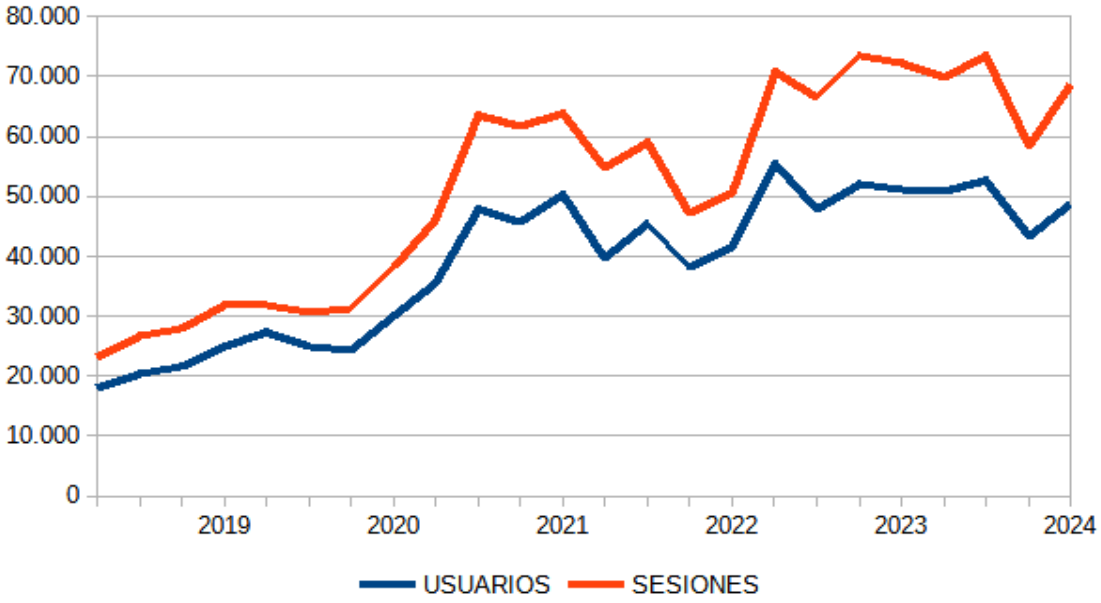

Gráfico 10. Evolución del número de sesiones y de usuarios entre los años 2019 y 2024

Una observación detallada de la evolución por trimestres del año 2024 (gráfico 11) confirma que los usuarios y las sesiones suben levemente durante el segundo trimestre, bajan durante el tercero y, en el cuarto, prácticamente se vuelven a recuperar las cifras de principio de año.

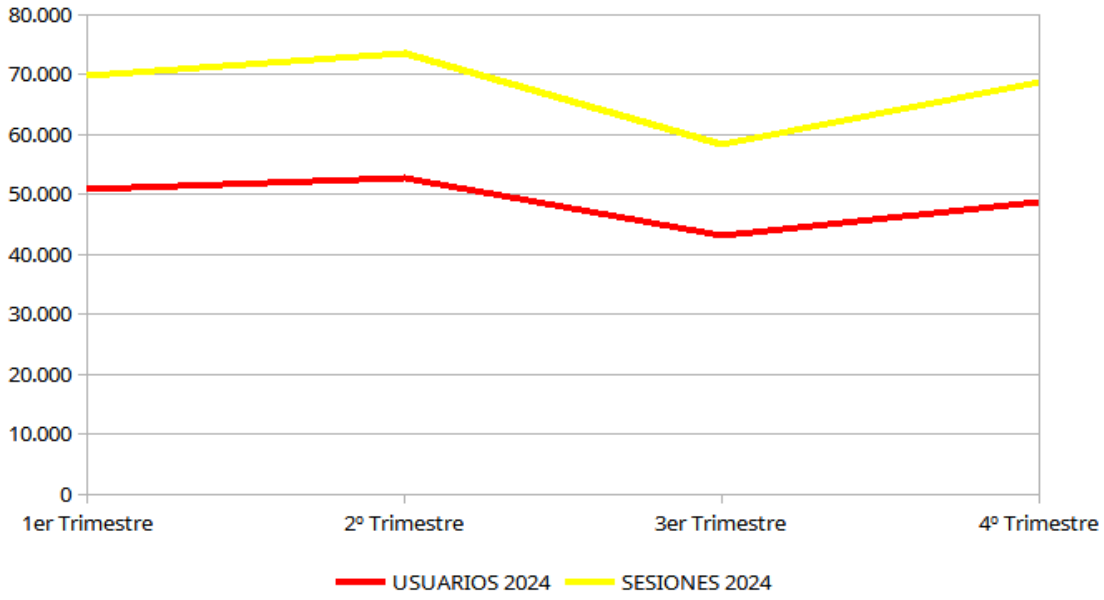

Gráfico 11. Evolución trimestral del número de sesiones y de usuarios (año 2024)

5.2.4. Uso de dispositivos

En el gráfico 12 se muestran los porcentajes de usuarios que en **2024** han accedido al Portal de Transparencia (excepto a los enlaces externos) a través del ordenador, del móvil o de una tableta. El ordenador, con un porcentaje aproximado del 71 % del total, es el medio más empleado por los usuarios, ante un 28 % de visitas realizadas mediante el móvil o de un 0,9 % de visitas realizadas des de una tableta.

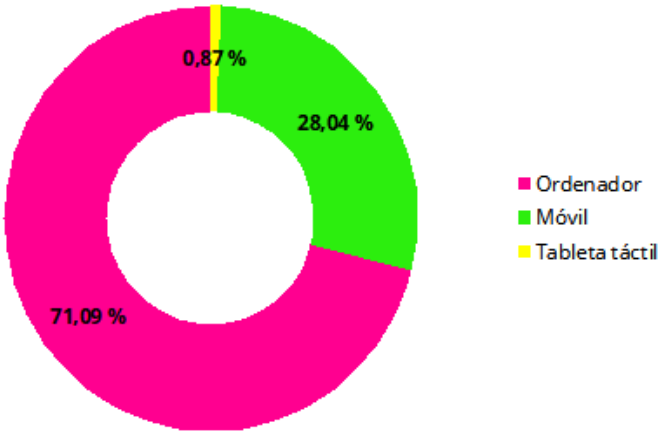

Gráfico 12. Porcentaje de usuarios según el dispositivo empleado para acceder al Portal de Transparencia. Datos de 2024

Los porcentajes son similares a los de periodos anteriores. Si estos datos se comparan con los del gráfico 13, referidos al año 2023, se puede destacar, por ejemplo, que la proporción de usuarios que accedieron al Portal mediante un ordenador ha aumentado unos 1,5 puntos porcentuales, y que los accesos desde una tableta han subido prácticamente 0,5 puntos.

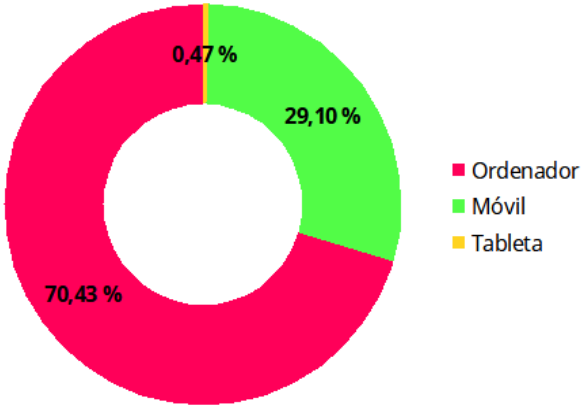

Gráfico 13. Porcentaje de usuarios según el dispositivo empleado para acceder al Portal de Transparencia. Datos de 2023

6. Expedientes publicados en el Portal de Transparencia

En este apartado se analizan los datos, no respecto de las visitas de los ciudadanos a las páginas del Portal, sino del volumen de información publicada con relación a los indicadores transversales, comunes a todas las consejerías y entes. A continuación, se muestran algunos datos que permiten evaluar este factor por temas y consejerías en cuestiones sobre las que se ofrece información.

Los indicadores transversales analizados a continuación son la **normativa en tramitación**, la **huella normativa**, los **encargos a medios propios personificados**, los **encargos de gestión a otros órganos o entidades de derecho público**, los **planes y programas**, y la **normativa aplicable**.

6.1. Normativa en tramitación

Con la nueva legislatura, se ha creado la página denominada **«Huella normativa»** y se han incluido las normas cuya tramitación ha finalizado (ya sea porque están aprobadas y publicadas en el BOIB, porque se han archivado por no continuación o porque se ha decidido no empezar su tramitación). El indicador **«Normativa en tramitación»** muestra exclusivamente información sobre las normas que todavía se tramitan.

Así, ahora se debe distinguir la información mostrada para cada indicador:

— La de la página «Normativa en tramitación», relativa exclusivamente a las normas que todavía se encuentran en tramitación. En 2024 se muestran 96 iniciativas activas, que, comparadas con las 52 de 2023, suponen un crecimiento del 84,62 %.
El 20 de diciembre de 2024[13] hay 52 normativas publicadas en el indicador «Normativa en tramitación» del Portal de Transparencia. De estas, 77 son normativas reglamentarias y 19 son normativas legislativas. Estos valores se muestran en la siguiente tabla:

Tipo de norma	*Número de normas*
Normativa reglamentaria	77
Normativa legislativa	19
Total	96

— En el apartado «Huella normativa», en la misma fecha se muestran 316 publicaciones. Se trata de trámites de elaboración de normativas correspondientes al periodo comprendido entre los años 2017 y 2024, de las que 79 han sido aprobadas o archivadas en 2024.

A continuación (gráfico 14), se muestra, por consejerías, el número de iniciativas en tramitación correspondientes a 2024, diferenciadas por tipo de normativa, reglamentarias o legislativas.

13. En esta fecha, los micrositios de transparencia dejan de funcionar, porque se han migrado todos los contenidos a la nueva aplicación INDTRA. Los datos ofrecidos son los que ofrecían estos micrositios en esta fecha.

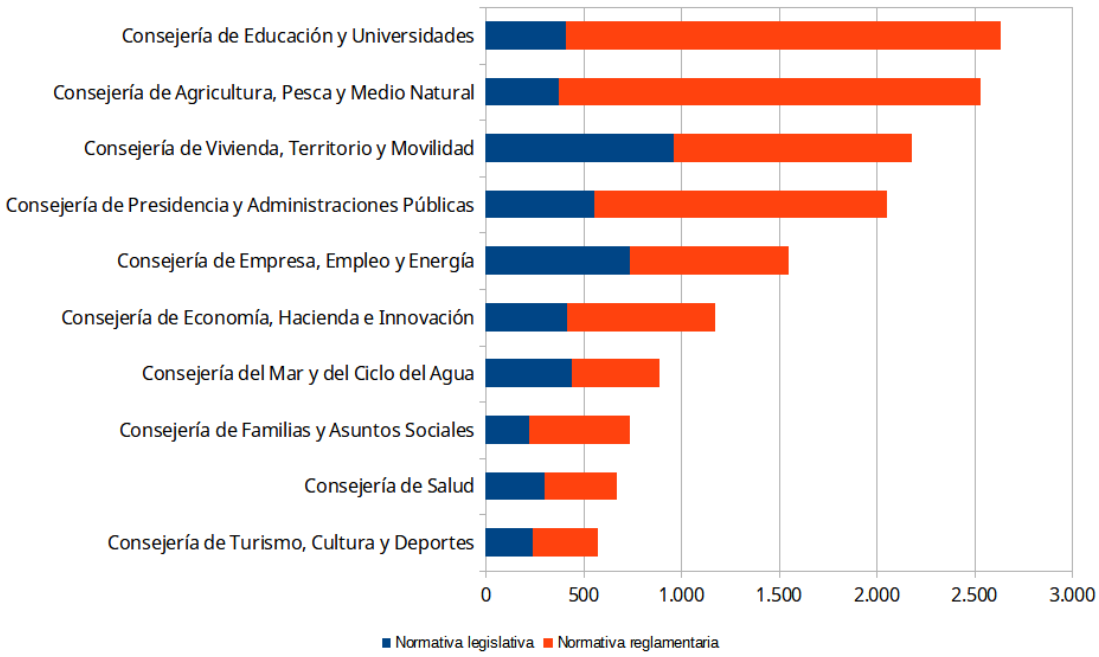

Gráfico 14. Número de iniciativas normativas en tramitación por consejerías (año 2024)

En comparación con los datos de 2023, llama la atención la subida de las iniciativas en tramitación en general, y de determinadas consejerías, en especial. La Consejería de Educación y Universidades, por ejemplo, pasa de ocupar el último lugar en la lista a posicionarse como la consejería que más normativas tiene en tramitación (17 normativas legislativas).

El Servicio de Transparencia revisa y actualiza con regularidad los datos del Portal para asegurar la publicación correcta de los contenidos. Sin embargo, todavía se pueden apreciar algunos problemas:

— Retrasos en la actualización de la información. Los periodos de consulta previa o de información pública figuran abiertos más allá de la fecha de vigencia del plazo hábil. Este problema se solucionará con la aplicación INDTRA, porque automatiza la apertura y el cierre de las fases de los trámites participativos.
— Con relación a las consultas previas, muchas veces no se publica la memoria de valoración de la consulta o no se actualiza la información con las aportaciones recibidas, con la consiguiente desinformación para la ciudadanía. Además, posteriormente no siempre se inician expedientes de tramitación. Desde 2023, el Servicio de Transparencia ha impulsado la revisión de estas consultas previas que no se convierten en iniciativas normativas. Así pues, cuando el órgano promotor tiene claro que no se iniciarán, se trasladan al apartado «Huella normativa» para que la ciudadanía tenga más claro que no prosperarán.
— No siempre se publican los borradores sometidos a información pública en las dos lenguas oficiales (catalán y castellano). Por otra parte, la publicación no se

realiza siempre en formatos reutilizables. Todo ello no facilita la participación de la ciudadanía.

— Ocasionalmente, no se publica el fichero de la norma tramitada y aprobada publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (o el enlace para acceder a este), o no se cambia el nombre (que tiene que dejar de ser *proyecto* o *anteproyecto* y pasa a ser *ley*, *decreto*, etc.).

— La relación de normativa de aplicación a un órgano no se actualiza con la celeridad necesaria con la incorporación de las normas que se van aprobando.

Se trata mayoritariamente de problemas consustanciales al sistema de recogida de datos. Estos puntos débiles se van corrigiendo con un trabajo de control y separación de la normativa ya aprobada o archivada. Este 2024 se ha hecho una tarea rigurosa, con requerimientos a los órganos promotores de las iniciativas que actualicen la información y archiven los expedientes que no se tiene intención de continuar tramitando, para poder trasladar las iniciativas finalizadas o archivadas al apartado «Huella normativa». Con la nueva aplicación INDTRA se espera que, dado que la introducción de los datos para publicarlos es más sencilla, y con los automatismos que se han incorporado, la información estará más actualizada.

6.2. Encargos a medios propios personificados

En este apartado se incluyen los encargos a los que se refieren los artículos 32 y 33 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en que una administración u otro poder adjudicador realiza encargos a otra entidad del sector público para que ejecute de forma directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, siempre y cuando la persona jurídica utilizada sea un medio propio personificado de aquella con los requisitos que la normativa exige.

Esta información también se publica clasificada según las consejerías que realizan los encargos. En el gráfico 15 se puede observar el número de encargos a medios propios comunicados y publicados por las consejerías y los entes del sector público instrumental con datos actualizados el 20 de diciembre de 2024.[14]

14. En esta fecha, los micrositios de transparencia dejan de funcionar, porque se han migrado todos los contenidos a la nueva aplicación INDTRA. Los datos ofrecidos son los que ofrecían estos micrositios a esta fecha.

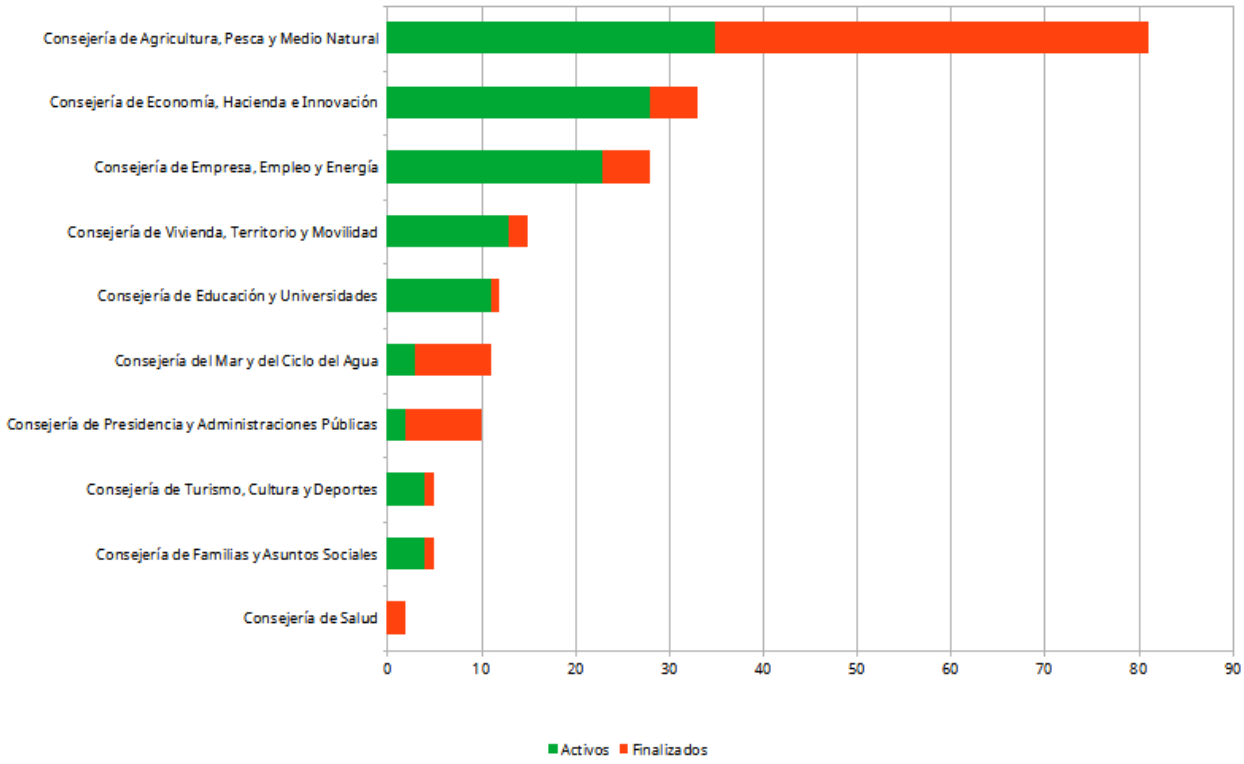

Gráfico 15. Número de encargos a medios propios comunicados y publicados por las consejerías y entes del sector público instrumental

6.3. Encargos de gestión a otros órganos o entidades de derecho público

Los encargos de gestión son un procedimiento mediante el que un órgano administrativo puede encargar la gestión de actividades de carácter material, técnico o de servicios a otros órganos o entidades de derecho público de la misma administración o de una administración diferente, incluidos otros entes públicos dependientes de esta administración, por razones de eficacia o cuando no se disponga de los medios técnicos apropiados para realizarlas, siempre que se trate de actividades o actuaciones que, por su contenido, sean ajenas a la legislación de contratación pública, y sin que se transfiera la titularidad de la competencia.

En 2024 solo aparecen publicados cuatro encargos de gestión comunicados por las consejerías y publicados en el Portal de Transparencia: tres de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía, y uno de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad.

6.4. Planes y programas

La página «Planes y programas» muestra la información de los planes publicados el 20 de diciembre de 2024 por cada consejería (gráfico 16). Se debe tener en

cuenta que la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural incluye todos los planes de protección y de ordenación de los recursos naturales.

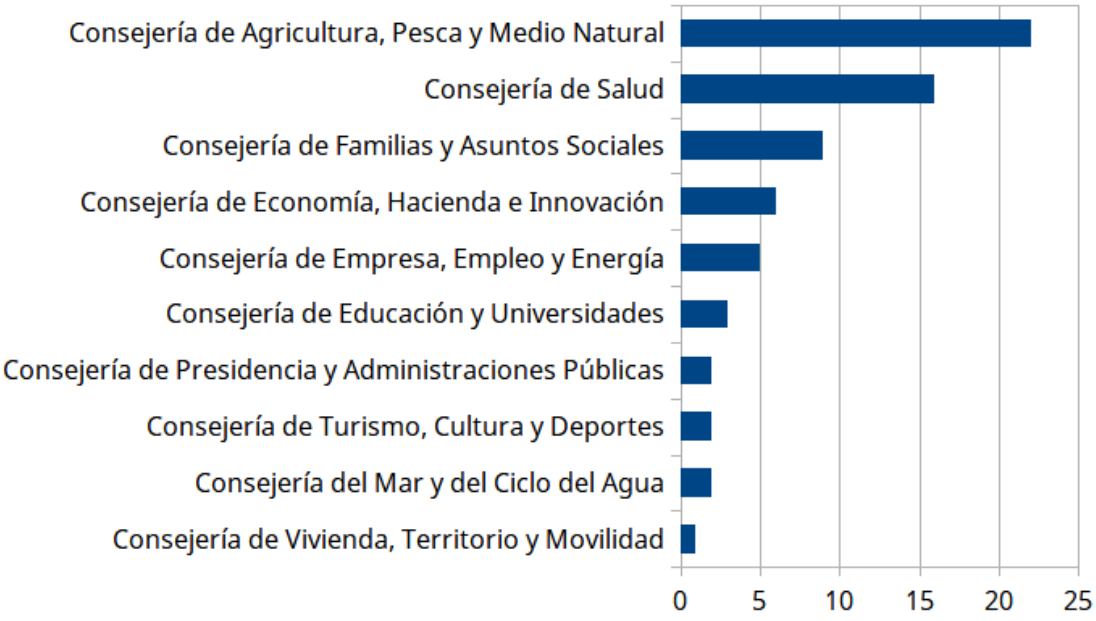

Gráfico 16. Número de planes y programas comunicados por las consejerías

Un problema detectado con los planes ha sido que muchos estaban recogidos y publicados únicamente en una ficha de Rolsac, y que, con el cambio a la nueva web GOIB, han desaparecido. Los más antiguos no estaban publicados en ningún otro lugar, por lo que no se han migrado a la nueva aplicación INDTRA, porque no se tienen los datos.

Con relación a los planes, se debe poner de manifiesto que no siempre se comunican en el plazo correspondiente a la Dirección General de Coordinación y Transparencia la aprobación de los que se van elaborando ni el fin de su vigencia cuando terminan. Y todavía más difícil que conseguir que se comuniquen estos datos es que los órganos responsables de los planes cumplan la exigencia del artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, que prevé que los planes se evalúen y que el resultado de esta evaluación se publique.

En esta cuestión queda pendiente que las consejerías hagan un esfuerzo conjunto para realizar el seguimiento, la evaluación y la publicación final de las planificaciones, de acuerdo con la obligación normativa de proporcionar información sobre el seguimiento de los indicadores y las evaluaciones intermedias y finales de la ejecución de los planes y programas.

Con la aplicación INDTRA, ya no tienen que comunicar los datos al Servicio de Transparencia, como antes, sino que los responsables deben introducir

directamente el plan y los datos en la aplicación. Por ello, se hace una mención especial al hecho de que se debe recordar la obligación de publicar los planes cuando se aprueban, así como los informes de seguimiento y las evaluaciones, cuando se produzcan.

6.5. Normativa aplicable

Según exige el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, cada órgano tiene que publicar la normativa que le sea de aplicación. Por ello, las diferentes direcciones generales de las consejerías, así como cada ente del sector público, deben publicar la normativa aplicable a su ámbito respectivo, en la forma que determina la Instrucción de 6 de abril de 2021 para la publicación de información organizativa y de relevancia jurídica en el apartado «Transparencia» de la página web de cada consejería o ente.

Después de un primer esfuerzo inicial de las direcciones generales para dar a conocer, en el formato exigido, la normativa que las afectaba, desgraciadamente no todas las unidades han revisado ni actualizado esta información con la frecuencia necesaria.

El Servicio de Transparencia recuerda que, cada vez que se aprueba alguna norma, esta se debe incorporar a la relación de normativa correspondiente a la dirección general que la ha tramitado, y que es necesario que, en general, estas relaciones se actualicen cada seis meses, como mínimo, para tener la información al día.

7. Otras informaciones publicadas en el Portal de Transparencia a cargo del Servicio de Transparencia

También hay que destacar el trabajo que hace el Servicio de Transparencia para publicar y mantener actualizadas, entre otras, las siguientes informaciones:

- Organigrama y funciones.
- Fichas de los entes del sector público.
- Datos de retribuciones, dietas, indemnizaciones al cese, etc., de los cargos públicos.
- Información trimestral de subvenciones.
- Información trimestral de contratos.
- Estadísticas anuales de contratos.
- Publicación de resoluciones y de estadísticas del derecho de acceso.
- Publicación de resoluciones y de estadísticas de reclamaciones en derecho de acceso.

8. Catálogo de datos del Portal de Transparencia que se envían al Portal de Datos Abiertos para ser publicados

Para poner en práctica los principios de gobierno abierto y conscientes de la importancia de poner datos a disposición de la ciudadanía y de las empresas para que puedan ser consultados, compartidos y explotados, o para realizar investigaciones, el Servicio de Transparencia ofrece los datos que genera en formatos reutilizables y, además, los envía al Portal de Datos Abiertos para ser publicados.

En 2024, este portal ofrece los siguientes conjuntos de datos abiertos:

1. Reclamaciones y resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) de 2023.
2. Reclamaciones y resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) de 2022.
3. Principales adjudicatarios de los contratos de emergencia de las Illes Balears.
4. Contratos de emergencia de la COVID-19 por procedimiento de contratación.
5. Contratos de emergencia de la COVID-19 por órgano de contratación.
6. Contratos de emergencia de la COVID-19 del Gobierno de las Illes Balears.
7. Contratos públicos del Gobierno de las Illes Balears.
8. Adjudicatarios de los contratos públicos del Gobierno de las Illes Balears.
9. Concesiones de subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
10. Resoluciones de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública 2023 de las Illes Balears.
11. Resoluciones de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública 2022 de las Illes Balears.
12. Resoluciones de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública medioambiental 2022 de las Illes Balears.
13. Resoluciones de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública medioambiental 2023 de las Illes Balears.
14. Resoluciones de las reclamaciones a la Comisión para las Reclamaciones de Acceso a la Información Pública (CRAIP) 2016-2021.
15. Viajes de los cargos públicos del Gobierno de las Illes Balears.
16. Gastos de transporte y manutención de los cargos públicos del Gobierno de las Illes Balears.
17. Agenda de la presidenta y los consejeros del Gobierno de las Illes Balears.
18. Obsequios recibidos por los cargos públicos del Gobierno de las Illes Balears.
19. Tipo de unidades orgánicas del Gobierno de las Illes Balears.

9. Conclusiones

Además de los trabajos ordinarios para mantener actualizado el Portal, 2024 ha sido un año de cambios, porque se han tenido que adaptar las informaciones del Portal a la nueva web GOIB y porque se ha implementado la nueva aplicación INDTRA, con un esfuerzo muy importante para preparar la migración de los contenidos anteriores y para formar a los usuarios. Por otra parte, ha sido necesario preparar la nueva licitación de un contrato de mantenimiento y mejora de la aplicación de altos cargos.

Respecto de los indicadores transversales, se puede decir que, a pesar de que el conocimiento de las obligaciones de transparencia derivadas de la Instrucción de 6 de abril de 2021[15] va aumentando entre los funcionarios afectados (dada la experiencia acumulada por usuarios, la formación realizada y el seguimiento que se hace desde el Servicio de Transparencia, con requerimientos y recordatorios continuos), parece necesario, todavía, mejorar la participación coordinada de los diferentes responsables de las consejerías.

La revisión que realiza el Servicio de Transparencia y el esfuerzo que hace para impulsar la publicación correcta de información se han mostrado como un trabajo muy efectivo que, sin embargo, depende de los recursos humanos disponibles. Así, la continuada falta de personal y el aumento de tareas que se deben terminar, así como el volumen de datos que hay que tener en cuenta y controlar, pueden provocar puntualmente retrasos en la actualización de datos en determinados ámbitos del Portal.

En la introducción del informe ya se ha hecho referencia a la adjudicación de un contrato para implementar una aplicación con un *back office* y un *front office,* que sustituirá algunos de los micrositios web actuales. El objetivo es solucionar determinados déficits del sistema y mejorar la forma de ofrecer la información. La nueva herramienta, que entró en funcionamiento el 20 de diciembre de 2024, permitirá exportar la información al Portal de Datos Abiertos y adaptarla de forma más sencilla a los sucesivos cambios organizativos.

Esta transición ya está en marcha. Las consejerías han determinado los usuarios que deben tener permisos de INDTRA en cada dirección general y ente, que son los encargados de introducir la información relevante para la ciudadanía en

15. Esta instrucción fue modificada por la Instrucción de 13 de febrero de 2024 en cuanto a iniciativas normativas en tramitación y dejada sin efecto por la nueva Instrucción de la Dirección General de Coordinación y Transparencia de 20 de diciembre de 2024 sobre la publicación de los indicadores transversales de transparencia, para acomodarse a los cambios producidos después de la entrada en funcionamiento de la aplicación INDTRA.

relación con estos indicadores. El Servicio de Transparencia ha ofrecido a estos usuarios formación apropiada para realizar esta tarea a través de cursos formativos y la publicación de las nuevas guías o instrucciones y manuales en el Portal.

Aun así, es previsible que haya dudas por los cambios en la forma de gestionar la información, dado que tendrá que ser introducida íntegramente por los usuarios de las consejerías y la adaptación a nuevos sistemas de funcionamiento siempre es difícil en los inicios. Por esta razón, es imprescindible la colaboración de todas las consejerías y de las personas implicadas en temas de transparencia para que el proyecto sea un éxito. De todas formas, una vez proporcionada la formación y con el seguimiento y el impulso de los integrantes del Servicio de Transparencia, esperamos que los resultados y la funcionalidad de la nueva aplicación superen de mucho los del sistema actual de micrositios.

Además del seguimiento de estos indicadores transversales, el Servicio de Transparencia actualiza toda una serie de indicadores, como se ha indicado en el apartado 7, de forma que el volumen de trabajo es muy elevado. Por ello, sin el buen trabajo y la implicación del equipo del Servicio y sin la colaboración del resto de servicios y entes de la Comunidad Autónoma no sería posible mantener actualizado el Portal para ofrecer un buen servicio a la ciudadanía.